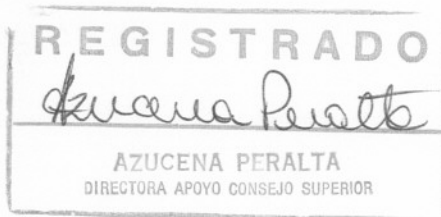




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1790/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Dario Javier SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1998 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1790/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

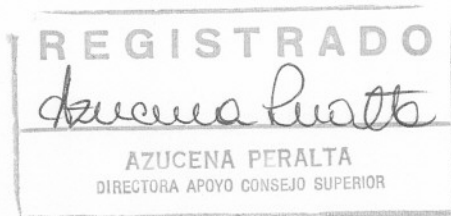
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1790/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 1998 de las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas Cimentaciones y Hormigón Armado II, sin tener aprobada su correlativa Tecnología y Ensayo de Materiales II, al alumno Dario Javier SANCHEZ, con Legajo N° 07-87734-2, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 933/2003

UTN
MEL
PB.
DA



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento